

APRUEBA RESCILIACIÓN DE CONTRATO QUE INDICA

DECRETO EX. N°
MELIPILLA,

1612
19 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Resciliación de Contrato suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y doña Patricia Ramírez Fuentes en representación de Consultora, Ingeniería, Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Patricia Ramírez Fuentes E.I.R.L.

CONSIDERANDO: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la resciliación de contrato suscrita con fecha 27 de Abril de 2015, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, chileno, casado, funcionario municipal, cedula nacional de identidad N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Publico, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 690, Comuna de Melipilla; y doña Patricia Ramírez Fuentes, cédula nacional de identidad N° 9.719.019-4, en representación de Consultora, Ingeniería, Construcción, Inversiones e Inmobiliaria Patricia Ramírez Fuentes E.I.R.L., R.U.T. N° 52.001.636-8, ambos domiciliados para estos efectos en Doctor Sotero del Rio N° 326, oficina N° 603, Comuna de Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

~~CGA/ABS/MWS/lrv~~
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

RESCILIACIÓN CONTRATO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

**CONSULTORA, INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E INMOBILIARIA
PATRICIA RAMIREZ FUENTES EIRL.**

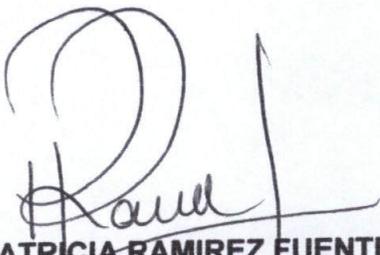
EN MELIPILLA, a 27 de Abril de 2015, comparece: don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad número N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Av. Silva Chávez 480, Comuna de Melipilla, por una parte, y por la otra parte, doña **PATRICIA RAMIREZ FUENTES**, chilena, casada, ingeniero civil químico, cédula nacional de Identidad N° 9.719.019-4, en representación de **CONSULTORA, INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E INMOBILIARIA PATRICIA RAMIREZ FUENTES EIRL**, Rol Único Tributario N° 52.001.636-8, empresa del giro de su denominación, ambos domiciliados en Doctor Sotero del Rio N° 326, oficina N° 603, Santiago; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron sus identidades con sus respectivas cédulas de identidad y exponen: **PRIMERO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA** contrató, con fecha 29 de Julio de 2009, con la empresa **CONSULTORA, INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E INMOBILIARIA PATRICIA RAMIREZ FUENTES EIRL**, la realización del "Estudio de

alcantarillado y planta de tratamiento El Pimiento de Mallarauco”, según lo disponían detalladamente las bases de licitación pública. **SEGUNDO:** Por este acto, las partes han convenido en resciliar la contratación efectuada, en atención a la imposibilidad de realización del estudio por parte de la Empresa, lo que se produjo por la demora en las autorizaciones para ejecutar el proyecto por parte de los canalistas y propietarios del sector. De esta forma se ha convenido de mutuo acuerdo, poner término anticipado al contrato y prestación del servicio aludido en la cláusula precedente, a partir de esta fecha, de modo que cesarán las obligaciones que para el futuro emanaban, para ellas, de dicho contrato. **TERCERO:** Se deja expresa constancia que producto de la resciliación suscrita, las partes nada se adeudan entre ellas. Por lo anteriormente expresado, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA** hace devolución a la empresa **CONSULTORIA, INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E INMOBILIARIA PATRICIA RAMIREZ FUENTES EIRL.**, de la boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato tomada en su favor, la cual se encontraba en custodia de la Tesorería Municipal. **CUARTO:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración de la presente resciliación, las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y prorrogan competencia para ante sus tribunales. **QUINTO:** La personería de don **MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS**, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, consta del decreto de nombramiento EX.- P número cincuenta y cuatro de fecha seis de Diciembre de dos mil doce, y la personería de doña **PATRICIA RAMIREZ FUENTES** para representar a la empresa **CONSULTORIA, INGENIERIA, CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E INMOBILIARIA PATRICIA RAMIREZ FUENTES EIRL**, consta de escritura pública

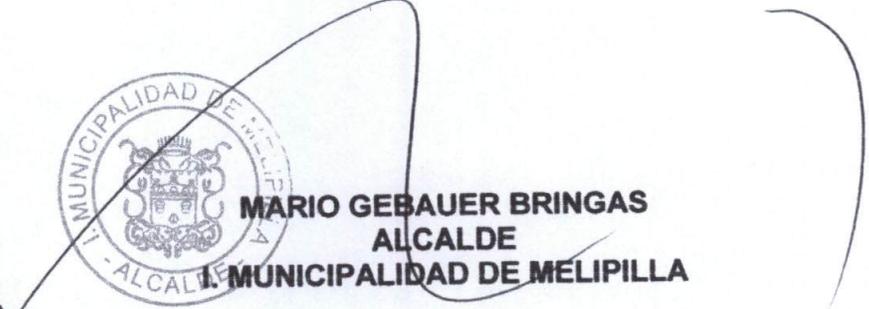
de fecha 30 de Diciembre de 2013, otorgada ante don Clovis Toro Campos, Notario Público Titular de la Décimo Tercera Notaria de Santiago, cuyo extracto se inscribió a fojas 6.315 Número 4.368 de 2006, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y publicada en el Diario Oficial el día 11 de Febrero de 2006, documentos que no se insertan por ser conocidos por las partes. **SEPTIMO:** Se extiende el presente instrumento, en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno de ellos en poder de la empresa y dos en poder de la Ilustre Municipalidad de

Melipilla. En comprobante y previa lectura firman.




PATRICIA RAMIREZ FUENTES
C.I. N° 9.719.019-4
p/p CONSULTORIA, INGENIERIA,
CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES E
INMOBILIARIA PATRICIA RAMIREZ
FUENTES EIRL.
C.I. N° 52.001.636-8




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA